CONVOCATORIA

El Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería, convoca al siguiente Concurso de Empresas Supervisoras.

Identificación del concurso	Concurso de Empresas Supervisoras N° 17-2026-Osinergmin-DSR, Primera Convocatoria.	
Objeto del concurso	"Servicio de Fiscalización de la calidad de los combustibles a los vehículos de transporte terrestre internacional que ingresan al territorio nacional cumpliendo la normativa peruana en materia de calidad de combustibles, en cumplimiento de la Ley 31646 y su Reglamento; en los pasos fronterizos ubicados en los departamentos de Puno, Tacna y Madre de Dios".	
Valor Estimado	**Ítem 1:** Paso Fronterizo - Desaguadero -Puno, Santa Rosa- Tacna: S/796,794.61 (Setecientos noventa y seis mil setecientos noventa y cuatro con 61/100 soles).	
	Ítem 2: Paso Fronterizo Iñapari – Madre de Dios es de S/637,131.40 (Seiscientos treinta y siete mil ciento treinta y uno con 40/100 soles).	
Calendario del concurso (**)	Publicación de la convocatoria y de Bases	: 01.07.2026 Publicación en el SICOES y en https://www.gob.pe/osinergmin
	Formulación de Consultas	: Del: 02.07.2026 Al: 03.07.2026 Remisión electrónica a través del SICOES.
	Absolución de Consultas E Integración de las Bases	10.07.2026 : Publicación en el SICOES y en https://www.gob.pe/osinergmin
	Presentación de propuestas, admisión y calificación de propuestas	Desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas : del día **15.07.2026** remisión electrónica: A TRAVES DEL SICOES -MODULO CONCURSO
	Difusión de los resultados y designación	21.07.2026 : Publicación en el SICOES y https://www.gob.pe/osinergmin
	Consentimiento	31.07.2026 : Publicación en el SICOES y https://www.gob.pe/osinergmin
Plazo de ejecución contractual	360 días calendario.	

(*) Las fechas establecidas en el calendario pueden ser materia de modificación, ampliación y/o postergación, lo cual será comunicado oportunamente en la página web de Osinergmin.

Miraflores, 01 de julio de 2026

Comité de Selección de Empresas Supervisoras
Resolución de Gerencia General N° 67-2026-OS/GG